

**ACUERDO No. 100-CNR/2018.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete, de la agenda aprobada; denominado: Informes de Auditoría, subdivisión siete punto tres, llamado "**Seguimiento a Carta de Gerencia del examen especial de gestión ambiental al Centro Nacional de Registros, del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016**" realizado por la Corte de Cuentas de la República, de la sesión ordinaria número trece celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del veinticinco de julio de dos mil dieciocho; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna -UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera;

**CONSIDERANDO:**

Que producto del seguimiento realizado por la Unidad de Auditoría Interna a la Unidad de Medio Ambiente del CNR, las conclusiones del Auditor Interno son: **A)** Que se han implementado el 71% de las recomendaciones quedando en proceso de completar el 29% correspondiente a dos recomendaciones. **B)** Recomendaciones implementadas del informe, se presenta en el siguiente cuadro:

Recomendación	Comentario de Auditoría Interna
1. Se dicten lineamientos para que se incorpore de forma específica la dimensión ambiental en los programas, proyectos y planes estratégicos y operativos institucionales, y a la vez, se asesore a las diferentes Unidades Ejecutoras para llevar a cabo dicha actividad	Se verificó que se realizaron actualizaciones al Plan Estratégico Institucional 2014-2019, incorporando la iniciativa N°49 al PEI, aprobadas mediante acuerdo del Consejo Directivo N°26-CNR/2018 de fecha 16/02/2018.
2. Se dicten lineamientos a fin de diseñar y aprobar la política ambiental, apegadas a la realidad institucional que mediante sus principios, guíe la gestión ambiental del CNR.	Se verificó la aprobación de la política de ambiental, por medio del acuerdo de Consejo Directo N°6-CNR/2018 de fecha 30 de enero del 2018.
3. Se instruya al personal para que se identifiquen factores de riesgos en la gestión ambiental institucional y se coordine el proceso para la valoración de los riesgos.	Ya se identificaron factores de riesgo y fueron incluidos en el POA de la Unidad de Gestión Ambiental; también se modificó la Matriz de riesgo ambiental en el PEI de la institución.
4. Se continúen con las gestiones ante la Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo, a fin de concluir con el proceso de acreditación de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	Solicitamos el listado y las credenciales del personal que pertenece a los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional del CNR a nivel nacional y verificamos que 67 se encuentran acreditados; quedando 6 casos en los que las credenciales, se encuentran en proceso de aprobación por el Ministerio de Trabajo.



**C) Recomendaciones en proceso de finalizar: 1)** Se diseñen indicadores ambientales que permitan medir y evaluar el cumplimiento de la gestión ambiental que ejecute la entidad. **Instrucción:** A la Jefatura de la Unidad Ambiental, agilice la finalización del diseño de los indicadores y sean presentados a aprobación del Consejo Directivo. **2)** Falta de gestión de riesgos identificado institucionalmente, por suministros inflamables y tóxicos almacenados. **Instrucción:** Al Director Ejecutivo reubicar estos bienes a un espacio adecuado que reúna las condiciones para almacenarlos.

**Por tanto,** el Consejo Directivo, con base en lo informado por dicho funcionario y en el artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Centro Nacional de Registros; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA: I) Dar por recibido** el Seguimiento a las recomendaciones al 7 de junio de 2018, del Informe del examen especial de gestión ambiental al Centro Nacional de Registros, del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016" realizado por la Corte de Cuentas de la República. **II) Instruir** al Director Ejecutivo y al Jefe de la Unidad Ambiental, realicen las acciones necesarias para implementar las recomendaciones en proceso a la brevedad, en razón que el plazo informado a la Corte de Cuentas venció en el mes de marzo de 2018, y se informe al Consejo Directivo. **III) Comuníquese.** San Salvador, treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



